

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CHIAPAS.

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022.

ENERO 2022

Boulevard Salomón González Blanco, número 279, Colonia Las Torres, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

INDICE

1 ELEMENTOS DEL PADA..... 1

1.1 Marco de referencia..... 1

1.2 Antecedentes..... 2

1.2.1 Partido Verde Ecologista de México..... 2

1.2.2 Comité Ejecutivo Estatal Chiapas..... 3

1.3 Problemática..... 3

2 JUSTIFICACIÓN..... 4

3 OBJETIVOS..... 4

3.1. General..... 4

3.2 Específicos..... 4

4 PLANEACIÓN..... 5

4.1 Alcance..... 5

4.2 Entregables..... 5

4.3 Recursos..... 6

4.3.1 Recursos Humanos..... 6

4.3.2 Recursos materiales y tecnológicos..... 7

4.3.3 Cronograma de actividades..... 8

5 ADMINISTRACIÓN DEL PADA..... 9

5.1 Comunicaciones..... 9

5.2 Reporte de avances..... 9

5.2 Control de Cambios..... 9

5.3 Administración de riesgos..... 10

6 MARCO NORMATIVO..... 11

7 GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 12



1 ELEMENTOS DEL PADA.

1.1 Marco de referencia.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), tiene fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Archivos, así como en el Sexto, fracción III de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, y en el artículo 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Chiapas publicada el día 5 de agosto del 2020 en el periódico oficial No. 120.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos, conforme a los criterios generales para la elaboración del programa anual de desarrollo archivístico, acordados por el Consejo Nacional.



1.2 Antecedentes.

1.2.1 Partido Verde Ecologista de México (CEN)

El Partido Verde Ecologista de México es la fuerza política de los ciudadanos que participan democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

La primera participación del Partido Ecologista de México en las elecciones federales de 1991 requirió de un gran esfuerzo pues todavía se carecía de recursos y se tenía poco apoyo por parte de los medios de comunicación. Aunque existían una enorme disparidad con los otros partidos políticos, los ecologistas lograron una votación de 1.48% dejándolos a sólo dos centésimas para poder mantener el registro.

Después de 167 asambleas constitutivas y la constancia de 86 mil afiliados finalmente el 13 de enero de 1993 se recuperó el registro para poder participar en las elecciones federales de 1994.



1.2.2 Comité Ejecutivo Estatal Chiapas.

El Partido Verde Ecologista en el Estado de Chiapas tuvo su primera participación en las elecciones estatales para diputados locales y ayuntamientos del año 1995 con un registro condicionado, desafortunadamente por diversos motivos no se cuentan con los archivos que demuestren la evidencia de la creación del Comité Estatal y de la conformación del partido en aquellos años.

1.3 Problemática.

El CEECH no cuenta con un grupo interdisciplinario como lo establece la Ley de Archivos del Estado de Chiapas , esto para que se coadyuve en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que den origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Otra problemática es que no todo el personal que tiene a su cargo el archivo de Tramite del CEECH está totalmente capacitado para realizar las gestiones documentales pertinentes.



2 JUSTIFICACION.

Con la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) este CEE realizará acciones inmediatas para la correcta gestión documental dentro de cada una de sus áreas, ya que una vez establecidas las actividades a realizarse en este año 2022 se brindarán conocimientos y herramientas al personal que labora en este instituto político para que dichas áreas tengan homogenizado su archivo de trámite, y realicen sus transferencias al archivo de concentración de manera adecuada.

3 OBJETIVOS.

3.1. General.

Implementar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) con el fin de que el CEE del PVEM cuente con un Sistema Institucional de Archivos en el que se pueda optimizar la organización y clasificación de la documentación y que con esto se facilite la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

3.2 Específicos.

1. Crear un Sistema Institucional de Archivos.
2. Garantizar la operación SIA, mediante la elaboración, actualización e implementación de procedimientos.
3. Crea un Grupo Interdisciplinario que trabajen en coordinación con los archivos de esta institución.



4. Elaborar un manual de procedimientos archivísticos.
5. Elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos.
6. Capacitar al personal de las diferentes Secretarías, en torno a los instrumentos de control y consulta archivística para una adecuada administración de la información en cada unidad administrativo.

4 PLANEACION.

Para el alcance de los objetivos es primordial optimizar el funcionamiento operativo en los archivos del CEECH fortaleciendo su Sistema Institucional de Archivos (SIA).

4.1 Alcance.

El presente Programa deberá aplicarse en todas las Unidades administrativas considerando las necesidades de cada una de ellas, de tal manera que se consolide el Sistema Institucional de Archivos del CEECH, logrando una adecuada gestión para la organización de los archivos.

4.2 Entregables.

- a) Diagnóstico de la situación actual del lugar en donde se encuentra alojada en forma física el Archivo de Concentración del CEECH.
- b) Programa de capacitación para el personal responsable del área de archivos.
- c) Implementar el Sistema Institucional de Archivos.



d) Integración e Instalación del Grupo Interdisciplinario y sus reglas de operación.

4.3 Recursos.

Como en todo programa, la asignación de recursos garantiza de una manera razonable el logro de los objetivos, por tanto, se hace necesaria la entrega de una adecuada cantidad de insumos, recurso humano, equipos y suministros.

4.3.1 Recursos Humanos.

NOMBRE DEL PUESTO	RESPONSABILIDADES	PERSONAL ASIGNADO	JORNADA LABORAL
RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO	ART. 29 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	1	10:00-18:00 HORAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	ART. 32 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	1	10:00-18:00 HORAS
RESPONSABLE DEL AREA DE CORRESPONDENCIA	RECEPCION DE DOCUMENTACION EXTERNA Y ENVIAR AL AREA CORRESPONDIENTE.	1	10:00-18:00 HORAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRAMITE (1 POR AREA)	ART. 31 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	1 POR AREA	10:00-18:00 HORAS



4.3.2 Recursos materiales y tecnológicos.

CANTIDAD	MATERIAL	COSTO UNITARIO APROXIMADO	TOTAL, APROXIMADO
4	Anaqueles Metálicos De 85x45 Reforzado	\$2,000.00	\$8,000.00
1	Pc Computadora Core I5 8gb RAM 1tb Dd 240gb Ssd	\$17,000.00	\$17,000.00
1	Detectores De Humo	\$500.00	\$500.00
2	Extintores (Clase a)	\$1,500.00	\$3,000.00
60	Caja Para Archivos	\$50.00	\$3,000.00
1	Insumos Varios De Papelería	\$3,500.00	\$3,500.00
		TOTAL:	\$35,00.00

Nota: Los precios presentados son variables debido a que se tomaron de sitios web, también si se necesita anexar algún material o equipo que no esté considerado en este cuadro y sirva para el desarrollo del PADA podrá hacerse.



4.3.3 Cronograma de actividades.

		CRONOGRAMA PADA 2022											
NO.	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Diagnóstico del área destinada para el archivo de concentración.		■										
2	Diagnóstico de las áreas correspondientes para los archivos de trámite.			■	■								
3	Instalación del Grupo Interdisciplinario del Comité Ejecutivo Estatal.					■							
4	Publicación y aplicación de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.						■						
5	Por diversas acciones partidistas no se realizaron actividades de Archivo.							■	■				
6	Capacitación a los encargados del archivo de trámite.									■	■	■	



5 ADMINISTRACION DEL PADA.

5.1 Comunicaciones.

De forma interna las comunicaciones entre el Área Coordinadora de Archivos y los Responsable de Archivo de Concentración y Tramite se harán a través de correos electrónicos, reuniones de trabajo y haciendo uso de las herramientas necesarias para estar en contacto por cualquier interrogante que pueda surgir entre todas las áreas.

De forma externa para informar al público en General el presente PADA se publicará en el sitio web oficial del CEECH: www.pvemchiapas.org.mx.

5.2 Reporte de avances.

Se elaborará un informe anual detallado del cumplimiento de este PADA y deberá ser publicado a más tardar el último día del mes de enero del año 2022, sin embargo, se sugiere a su vez que semestralmente se genere un reporte de avances por área.

5.2 Control de Cambios

Al término de cada semestre se verificará si es necesario hacer algún cambio en el presente Programa, a fin de ajustar el cronograma o cualquiera de los recursos necesarios para estar en posibilidad de alcanzar los objetivos.



5.3 Administración de riesgos

ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
<p>DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN.</p>	<p>LOS ARCHIVOS DE TRAMITE NO TIENEN AREAS DESTINADAS QUE SEAN ADECUADAS PARA SU FUNCIÓN. AUNQUE SE TIENE DESTINADA UN AREA PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACION NO CUENTA CON LOS REQUIRIMIENTOS ADECUADO.</p>	<p>REALIZAR UN ANALISIS MINUCIOSO DE CADA AREA DESTINADA PARA LOS ARCHIVOS DE TRAMITE Y DE CONCENTRACION PARA ASI DETECTAR LAS MEJORAS POSIBLES QUE SE PUEDAN REALIZAR.</p>
<p>INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>NO SE CUENTA CON UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO Y CON REGLAS DE SU OPERACIÓN QUE COADYUVEN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE DAN ORIGEN A LA ARCHIVISTICA.</p>	<p>INTEGRAR E INSTALAR EL GI, ELLO CON LA FINALIDAD DE COLABORAR CON LAS ÁREAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS VALORES DOCUMENTALES, VIGENCIAS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL Y QUE, EN CONJUNTO, CONFORMAN EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.</p>
<p>CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ARCHIVO DE TRAMITE</p>	<p>DEBIDO A QUE NO SE TIENE EL CONOCIMIENTO DE LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARCHIVOS EL PERSONAL ADOPTA CRITERIOS PROPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SUS RESPECTIVAS AREAS.</p>	<p>REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA QUE TODO EL PERSONAL DEL CEECH TENGA CONOCIMIENTO EN MATERIA DE LAS LEYES DE ARCHIVISTICA.</p>



6 MARCO NORMATIVO.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- e) Ley General de Archivos.
- f) Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- g) Ley General de Partidos Políticos.
- h) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- i) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- j) Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales.
- k) Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- l) Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- m) Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
- n) Reglamento de Fiscalización.
- o) Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
- p) Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- q) Criterios para la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.



7 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. PVEM. - Partido Verde Ecologista de México.
- II. CEECH. – Comité Ejecutivo Estatal Chiapas
- III. PADA. - Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
- IV. SIA.- Sistema Institucional de Archivos.
- V. CADIDO. - Catalogo de Disposición Documental.
- VI. CGCA. - Cuadro General de Clasificación Archivística.
- VII. Ley. - Ley General de Archivos.
- VIII. Ley Chiapas. - Ley de Archivos del Estado de Chiapas.



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Archivos y 29 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2022 fue elaborado por el Área Coordinadora de Archivos, y cuenta con el visto bueno del titular del Comité Ejecutivo Estatal Chiapas del Partido Verde Ecologista de México.

Elaboró

Ing. Ind. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno
Responsable del Área Coordinadora de Archivo

Autorizó

Dra. Valeria Santiago Barrientos

Secretaria General
Comité Ejecutivo Estatal